

BODEGAS RIOJANAS, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 27 de octubre de 2026 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia del 91,067% del capital social (1,065% presente y 90,002% representado).

En la Junta General se han aprobado por mayoría suficiente todos los acuerdos sometidos a votación, en los términos de la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y remitida para su publicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 23 de septiembre de 2026 (número de registro 42855 de otra información relevante), a excepción del acuerdo contenido en el punto 1.4 del orden del día, referente a la gestión social del anterior Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, que no ha resultado aprobada.

De conformidad con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones para cada acuerdo sometido a votación se publicará en la página web de la Sociedad (www.bodegasriojanas.com).

En Madrid, a 27 de octubre de 2026

D. Fernando Martínez Sampedro
Consejero Delegado